

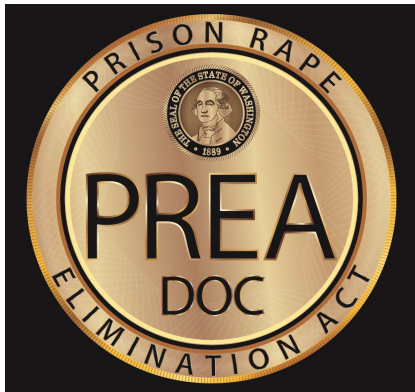
Después de la liberación

Después de la liberación, usted o su familia pueden acceder a un servicio confidencial de

Defienda su causa poniéndose en contacto con un programa local.

Para encontrar servicios en su zona, marque Esta211. es una línea confidencial de servicios comunitarios y una conexión única con los servicios locales.

Se pondrá en contacto con un especialista en derivaciones que evaluará sus necesidades y le proporcionará una lista de derivaciones a los recursos disponibles en su comunidad.



A quién dirigirse

Llame a la Oficina de Defensa de las Víctimas del Crimen
1-855-210-2087

Horario de atención al público
De lunes a viernes entre las horas
de las 8:00 y las 17:00 horas.

Las llamadas no se controlan ni se graban y no es necesario que introduzca su IPIN.

O

Escribe a Just Detention International (organización nacional de apoyo a las víctimas).

El correo debe enviarse como **correo legal** para que sea confidencial.

Just Detention International Wilshire
3325 Blvd., Suite Los 340 Angeles, CA
90010



Departamento de Correcciones
P.O. Box 41100
Olympia, WA 98504-1100

400-BR020 (R 9/2021)
Categoría 1



Apoyo a las agresiones



Defensa de las víctimas

Un recurso para personas
encarceladas

¿Qué es la agresión sexual?

La agresión sexual se produce cuando una persona es forzada, coaccionada, explotada y/o manipulada para mantener una actividad sexual no deseada. Puede incluir

La agresión consumada o el intento de agresión y puede implicar o no la fuerza o las amenazas.

La agresión sexual es una serie de comportamientos que los agresores utilizan para establecer y mantener el poder, el control y la dominación sobre su víctima.

Puede comenzar con palabras, gestos, favores, bromas o intimidación. Puede progresar hasta la coacción, las amenazas, la violencia sexual, la violación, las represalias y otras formas de violencia.

La agresión sexual agravada incluye un acto sexual de personal a delincuente o de delincuente a delincuente que haya ocurrido en las horas 120 anteriores y que implique la penetración o la intercambio de fluidos corporales.

Si ha sido víctima de una agresión o abuso sexual, puede obtener ayuda poniéndose en contacto con un defensor de las víctimas a través de la

Oficina de Defensa de las Víctimas del Crimen: 1-855-210-2087

De lunes a viernes, entre las 8:00 y las 17:00 horas.

Las llamadas no se controlan y no es necesario introducir el IPIN.

Qué esperar

Durante su primera llamada o reunión con un defensor, ellos:

- Le escuchará y le proporcionará apoyo para ayudarle a afrontar lo que está viviendo.
- Puede proporcionarle información y opciones para tomar decisiones.
- Mantendrá la confidencialidad de la información que comparta

Servicios de defensa

Como víctima de una agresión/abuso sexual o de una mala conducta sexual del personal (no de acoso sexual), puede solicitar que se ponga a su disposición un defensor de la víctima durante la investigación. Es su responsabilidad informar al investigador asignado que desea tener un defensor de la víctima disponible para apoyarlo durante el proceso de investigación.

El investigador hará los arreglos para la defensa de la víctima poniéndose en contacto con la Oficina de Defensa de las Víctimas del Crimen para programar la entrevista en un momento en que el defensor esté disponible. El defensor participará por teléfono.

Algunos servicios específicos que un defensor puede proporcionar a una persona que ha sufrido una agresión sexual incluye:

- Apoyar a la víctima de una agresión sexual con agravantes durante el examen médico forense.
- Proporcionar intervención en crisis por teléfono.
- Hablar con un superviviente sobre su seguridad en las semanas siguientes a la agresión y ayudar a la superviviente a planificar su seguridad en el centro o en la comunidad.
- Explicar las diferentes opciones de notificación de la PREA.

- Enseñar habilidades de afrontamiento para ayudar al superviviente a curarse de la experiencia traumática.
- Explicar el proceso de investigación PREA de la instalación.
- Apoyar a un superviviente en una entrevista de investigación relacionada con una agresión sexual con agravantes.

Un defensor también puede servir de enlace entre el superviviente y el centro penitenciario u otros sistemas implicados. Además, un defensor puede informar a los supervivientes de otros recursos y servicios disponibles para ellos.

Lo que no es el papel de un defensor

Hay algunas cosas en las que un defensor no puede ayudar, como por ejemplo:

- Asesoramiento jurídico
- Tomar decisiones por usted
- Decirle si debe denunciar el delito sexual asalto o no
- Investigación de un delito
- Proporcionar terapia u otros servicios de tratamiento de salud mental